



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL
(Resolución de 28 de julio de 2014)
(B.O.E. nº 191 de 7 de agosto de 2014)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CURSO 2014-15**

En relación con la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2014-2015, le informo que de acuerdo con lo establecido en el art. 50.8 de esta convocatoria, el **14 de mayo de 2015**, se ha publicado en el Tablón de Anuncios del Servicio de Becas, la **Resolución** de la Secretaría General de Universidades **por la que se resuelve la referida convocatoria.**

Los interesados/as también pueden consultar la situación de su solicitud de beca en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en el mostrador del Servicio de Becas (Pabellón de Brasil).

Los estudiantes cuya solicitud haya sido denegada o que no estén conformes con la ayuda concedida, podrán, potestativamente, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN **desde el 15 de mayo al 15 de junio de 2015, ambos inclusive**, ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o presentar RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

El recurso de reposición podrá presentarse en la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a 14 de mayo de 2015